UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 72/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS"

Encarnación, 20 de noviembre de 2.012.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"Adquisición de Alimentos"**, solicitado por la facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

2. Antecedentes.

Que, se han visto y considerado el expediente **Nº 5975/2012** y el llamado **Nº 246076** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2012 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: CASA EDUARDO, LA FAMILIA S.A, COMERCIAL SAN LUIS DEL SUR S.A, GRUPO CANGURO S.A y DISTRIBUIDORA BADO todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por el **TOTAL**, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.

4. Acto de Apertura y Monto de Oferta .

Que, el día 05 de noviembre del 2.012, fijado para la apertura de sobres no se ha presentado ninguna oferta, y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**, establece que **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 12 de noviembre del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la Empresa **GRUPO CANGURO S.A**, por la suma total de **Gs.20.227.700** (Guaraníes veinte millones doscientos veinte y siete mil setecientos), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la Firma, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos por la Universidad Nacional de Itapúa con el presupuesto adecuado a la Disponibilidad Presupuestaria.----

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio **total** evaluado como el más **bajo** hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, se ha hecho disminución en todos los ítems a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria, tal como se observa en el cuadro comparativo y adjudicación.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la contratación directa para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS "**, solicitado por la facultad de MEDICINA de la Universidad Nacional de Itapúa, a la firma **GRUPO CANGURO S.A** por la suma total de **Gs:11.994.650** (Guaraníes once millones novecientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta), con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil doce, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios

Lic. Marciano Leiva

Dr. René Arrúa T.

Abg. Raquel Velázquez